RESOLUCION Nº 807 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITE DE LA EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÙ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2022 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA USO INSTITUCIONAL, ID Nº 405.820.----------

Minga Guazú, 06 de Abril del 2022

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de la Licitaciones de Municipalidad de Minga Guazú, y dictamen de Recomendación de Adjudicación de la Licitación por Contratación Directa Nº 04/2022 **PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA USO INSTITUCIONAL, ID Nº 405.820.----------**

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones responde a un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto al cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones.

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y de los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la **EMPRESA INFOMINGA de Roque Milciades Gamarra Folgiarini con RUC: 4.311.001-0**, reúne los requisitos para su aprobación, y por consecuencia su adjudicación al llamado por **Contratación Directa Nº 03/2022 para LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA USO INSTITUCIONAL, ID Nº 405.820**, por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación.----------

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03, el Decreto 2992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a los dispuesto en Art.16 de la ley ´´Los convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ´´, y en el art. 34 inc. a) Expresa: ´´ se invitara por escrito y a través del Sistema de información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes´´ y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2992/19 en su ART. 19.----------

Que, asimismo el Art. 34, Inc. ´´C´´ de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: *´´para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no*

sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo , de la entidad o de la municipalidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación´´.***----------

POR TANTO,
EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÙ:

RESUELVE:

Art. 1º: **APROBAR** el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto a los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **Contratación Directa Nº 03/2022 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA USO INSTITUCIONAL, ID Nº 405.820** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º: ADJUDICAR a la **EMPRESA INFOMINGA de Roque Milciades Gamarra Folgiarini con RUC: 4.311.001-0**, por **Contratación Directa Nº 03/2022 ´´para LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA USO INSTITUCIONAL´´, ID Nº 405.820** con un monto de **Gs. 89.587.000-** (Guaraníes ochenta y nueve millones quinientos ochenta y siete mil) conforme a la Evaluación y Análisis de Ofertas, y el Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú.----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

Municipalidad de Minga Guazú SECRETARIA GENERAL Período 2021 - 2025

MARCELO F. RAMIREZ FLORENTIN
Secretario General

Municipalidad de Minga Guazú Intendencia Período 2021 - 2025

DIEGO AMILCAR RIOS LLANO
Intendente Municipal